



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
785/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar José Porras Anievas	13123342W	C/ Briviesca «Bar La Nube» 25 Burgos	Art. 23.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	600
808/2015	Acuerdo de iniciación	Julio Marcos Quintanilla Aragonés	13059527N	C/ General Sanz Pastor 8 4.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
823/2015	Acuerdo de iniciación	José Luis Moreno Pérez	13156390E	Avda. Cantabria 79 3.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 20 de mayo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés